

Medellín, 13 de marzo de 2024

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Ministerio del Interior
Bogotá D.C.

Asunto: “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.

Cordial saludo:

En acatamiento a lo dispuesto en la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 me permito informar lo siguiente:

DEPARTAMENTO	Antioquia
CIUDAD	Medellín
ORDEN	Departamental
SECTOR	Empresa Social del Estado
ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA
NIT	890.985.405-5
FUNCIONARIO	María Mercedes Agudelo Sánchez
DEPENDENCIA	Control Interno
CARGO	Jefe de Oficina Control Interno
CORREO	controlinterno@esecarisma.gov.co
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	113
2. El Software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
3. Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Solo tiene permiso para instalar Software el Usuario Administrador del Sistema. Si otro usuario va a instalar software le pide usuario y contraseña del Administrador del Sistema, datos que solo tiene el Administrador del Sistema.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

4.Cuál es el destino final que se le da al Software dado de baja en su entidad?	Cuando se da de baja a los equipos por obsolescencia o daños físicos, el software se desinstala de los equipos siempre y cuando el equipo a dar de baja no tenga daños físicos que lo impidan. Las licencias que son de por vida se actualizan a versiones más recientes siempre y cuando el proveedor lo permita o sea necesario. En el año 2023 no se dio de baja de Software.
---	--

El presente informe estará publicado en la página web de la Entidad. Las preguntas resueltas también serán diligenciadas en línea en el aplicativo dispuesto por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en su página web y en el se relacionará el link de su publicación.

De igual manera será remitido por el Representante Legal de la Institución Doctor William Andrés Echavarría Bedoya, a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor a través del correo: derautor@derautor.gov.co

Atentamente,



MARIA MERCEDES AGUDELO SANCHEZ
Jefe de Oficina Control Interno



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA